

UNAC- del Ministerio de Hacienda, con referencia UNAC-N-0234-2016; en la cual se da respuesta a consulta sobre modificación contractual por adición de nueva necesidad e incremento en el monto del contrato, pedida por el Asocio TOPONORT. El licenciado Canales dio lectura a dicha nota, expresando que lo hacía para conocimiento preliminar del Consejo y no para que se tomara decisión sobre ese tema, el cual será presentado al Consejo Directivo, cuando se tenga la respuesta de parte de la Corte de Cuentas de la República, y la Administración haya efectuado el análisis correspondiente sobre el punto. El Consejo Directivo se dio por enterado. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las diecinueve horas y veinticinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CATORCE.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos, del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. Además, están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora

Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 13, de fecha 17 de agosto de 2016. Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Informe de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al segundo trimestre y acumulado a junio 2016. Punto número cinco: Informe de Examen Especial sobre la ejecución física y financiera de la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, y de su Control Interno período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Punto número seis: Solicitud nombramiento de Comisión Movilización de Productos Cartográficos. Punto número siete: Producto cartográfico del departamento de Morazán, donación a Policía Nacional Civil. Punto número ocho: Solicitud de donación de productos cartográficos a la Gobernación del Departamento de San Salvador. Punto número nueve: Informes. Punto número diez: Varios.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa. **Punto número dos: Aprobación de la Agenda.** La licenciada Barrera López preguntó si existían observaciones a la agenda. El Director Ejecutivo manifestó que el **Punto número ocho: Solicitud de donación de productos cartográficos a la Gobernación del Departamento de San Salvador** de la agenda no se presentaría para su análisis por el Consejo Directivo, y se sustituye por el punto de los **Nombramientos de representantes del CNR en la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria –ISTA-**; y en Varios se presentará el punto relativo a la aprobación de un convenio con CEL. El Consejo Directivo expresó su conformidad con las modificaciones propuestas y aprobó la agenda. **Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 13, de fecha 17 de agosto de 2016.** La señora Viceministra de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones al acta, y no habiendo ninguna fue aprobada el acta relacionada. **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Informe de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al segundo trimestre y acumulado a junio 2016.** El licenciado Rodas rindió el informe respectivo, utilizando cuadros que también han sido entregados a los miembros del Consejo, y concluyó su exposición solicitando al Consejo Directivo se diera por enterado de lo informado. El expositor advirtió que puede observarse en el informe rendido que hay un monto considerable en adquisiciones por Libre Gestión, pero ello se debe a la contratación de consultores de la UCP; y destacó que no ha sido fragmentado en las adquisiciones e hizo la solicitud respectiva. El Consejo Directivo, con base en lo informado, en uso de sus atribuciones legales; y de conformidad al artículo 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP, **ACORDÓ:** darse por recibido del informe de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al segundo trimestre y acumulado a junio de 2016, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, que consta en los cuadros respectivos, correspondiente a las programaciones de compras con fondos propios y fondos externos. Antes de continuar con el desarrollo del acta, el señor Director Ejecutivo aprovechó la presencia del Jefe de la UACI, e informó al Consejo sobre la etapa del proceso de adquisiciones del equipo informático mediante BOLPROS, y destacó las ventajas que tiene dicho procedimiento respecto a las licitaciones, en cuanto a la agilidad del mismo, en el que además existe la transparencia requerida. El licenciado Rodas agregó, que por la agilidad mencionada por el Director

Ejecutivo, piensa que para el suministro de los uniformes restantes para el personal del CNR, dicho proceso concluirá unas tres semanas antes de terminar las labores en el corriente año. **Punto número cinco: Informe del Examen Especial sobre la ejecución física y financiera de la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, y de su Control Interno, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.** El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera, efectuó la exposición respectiva; y el Consejo Directivo, con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** darse por enterado del Informe del Examen Especial sobre la ejecución física y financiera de la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, y de su Control Interno, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que consta en el documento presentado a este Consejo. En tal informe se consignan: Situaciones Encontradas: I. Baja ejecución física y financiera en la verificación de derechos y delimitación de inmuebles. Recomendaciones al Consejo Directivo: 1. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Gerencia de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II -UCP-, continuar ejerciendo un seguimiento permanente a la producción de la contratista TOPONORT, S.A. –GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V., para que no impacte en la supervisión y vinculación de la información jurídica catastral. 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, para que la Gerencia de Fotogrametría elabore un plan de ejecución de las tareas relacionadas con el Vuelo Fotogramétrico, Restituciones y Ortofotos que se encuentran pendientes de realizar conforme al marco lógico del proyecto, y someterlo a la aprobación de la Administración Superior, para cumplir con la actualización de la información del resto de los Departamentos, e informar de la ejecución del mismo a la UCP; y II. Los informes de la supervisión de campo y mapeo no son comunicados oportunamente. Recomendación: Se recomienda a la Gerencia de la UCP, que la información relacionada con la supervisión de contratos de Regularización de Tierras se elaboren y comuniquen oportunamente a la contratista TOPONORT, S.A. –GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V., que servirá de respaldo de la gestión realizada y de la eficacia del acto administrativo. Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores: 1. Se realizó seguimiento a once (11) recomendaciones de auditorías anteriores de informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, las que a esta fecha quedan cerradas; 2. Asimismo, seguimiento a tres (3) recomendaciones emitidas en la “Evaluación del Uso del Anticipo del Contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, el que fue otorgado a TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. de C.V.”, quedando una implementada, una en proceso y una pendiente de implementar; 3. Con relación a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, esta Unidad realizó seguimiento a 5 recomendaciones, de las que se implementaron 3 y quedan 2 en proceso; 4. Sobre el seguimiento a recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, se tiene: “Examen especial a la ejecución del Préstamo con el BCIE por un monto de US\$55,000,000.00 destinado para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II al CNR, período del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2014”, en dicho informe no se emitieron recomendaciones; y respecto al “Examen especial al proyecto Rehabilitación del Inmueble para Oficinas Administrativas del CNR en Ahuachapán, préstamo BCIE 1888, correspondiente al período uno de mayo del 2012 al 31 de diciembre del 2014”, a la fecha, no se tiene conocimiento de su Informe Final, por parte de la Corte de Cuentas. Las conclusiones del informe relacionado son: 1. De los fondos previstos por US\$69,034,060.00 para la inversión del Proyecto, en siete años ha ejecutado US\$29,663,486.64

equivalente al 43%. Con relación al avance físico, se ha cumplido con los compromisos de trasladar la información al SIRyC de 8 departamentos y el fortalecimiento del CNR, y quedan pendientes de alcanzar los objetivos de los Componente 1.3 y 1.4 que se relacionan con la Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles, la Vinculación de Información de Registro – Catastro. 2. La UCP cumplió en un 84% con los compromisos del Plan Operativo Anual (POA) del 2015, el cual fue afectado por el bajo nivel de producción de la vinculación de información jurídica y catastral, la que depende de las entregas de insumos de la Contratista que está ejecutando el Barrido en los Departamentos de San Vicente y Usulután; y logró realizar un 40% de la actividad relacionada con el análisis jurídico y técnico, para completar la verificación de derechos y delimitación de inmuebles en Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas. 3. El Control Interno aplicable al proyecto, es razonable, excepto porque no se comunican oportunamente los informes de la supervisión a la contratista; y **II)** de acuerdo a los resultados consignados en tal informe, se instruye a las Unidades responsables, la implementación de las recomendaciones en el plazo establecido por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 169-CNR/2015, de fecha 21 de octubre de ese año. Los siguientes dos temas fueron expuestos por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar. **Punto número seis: Solicitud nombramiento de Comisión para la movilización de productos cartográficos.** El Consejo Directivo de conformidad a lo expuesto; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** aprobar la conformación de la Comisión de Descargo y Definición de destino de productos cartográficos, detallados en las listas presentadas a este Consejo; Comisión que estará integrada por los siguientes miembros: licenciado César Rafael Nuila, Jefe de Control Patrimonial; licenciada Marta Celia Vásquez, Auditora de la Unidad de Auditoría Interna; señor Gerber Recinos, Coordinador de Archivo Cartográfico; y licenciada Rosibel de Vega, Coordinadora de la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización; y **II)** autorizar a la Comisión para que formule un plan de destino de dichos productos, sujeto a la aprobación de este Consejo Directivo. **Punto número siete: Producto Cartográfico del departamento de Morazán, donación a Policía Nacional Civil.** La referida funcionaria efectuó la exposición correspondiente; y el Consejo Directivo, con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** Ratificar el descargo y la donación a la delegación de la Policía Nacional Civil (PNC) del Departamento de Morazán, de dos (2) mapas del referido departamento de Morazán, escala 1:100,000 por un valor de VEINTE 00/100 DOLARES (US\$20.00) y ampliar la donación de nueve (9) cuadrantes 1:50,000 de la zona norte del mismo departamento, a esa misma institución, por un valor de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (US\$72.00). Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. **Punto número ocho: Nombramientos de representantes del CNR en la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria –ISTA-.** El punto fue expuesto por el señor Director Ejecutivo, quien dijo que de acuerdo a lineamientos dados por la Presidencia de la República, los representantes de entidades oficiales en las Juntas o Consejos Directivos de las instituciones autónomas, deberían ser funcionarios de alto nivel; por consecuencia, solicitó al Consejo Directivo nombre a los licenciados José Ángel Villeda Castillo, Asesor Institucional del CNR; y Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, de la Unidad Jurídica, como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, en representación del Centro Nacional de Registros –CNR- ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria –ISTA-. El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo

329 del día 10 de ese mismo mes y año; y 6 letra e) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACORDÓ:** nombrar a los licenciados José Ángel Villeda Castillo, Asesor Institucional del CNR; y Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, de la Unidad Jurídica, como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, en representación del Centro Nacional de Registros –CNR- ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA-, a partir de esta fecha; en sustitución de las licenciadas María Silvia Guillén, Subdirectora Ejecutiva del CNR, y Maricela Sánchez de Martínez, Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva de la misma institución, quienes solicitan ser relevadas en sus cargos para los cuales fueron nombradas, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 153-CNR/2015, de fecha 9 de septiembre de ese año, por un período de tres años a partir de esa fecha, en razón de las múltiples y variadas actividades que están desempeñando en el CNR. **Punto número diez: Varios. Convenio que celebrará el CNR con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).** Expuso el tema, la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, quien se refirió al Convenio que solicitó fuera aprobado por el Consejo con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); mencionó el objeto del Convenio citado, plazo y beneficios para el CNR. El Consejo Directivo, de acuerdo a lo informado, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios, **ACORDÓ:** aprobar el Convenio que será celebrado por el Centro Nacional de Registros –CNR-, con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). El objeto del Convenio citado, plazo y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

